

AAP.CE Nº 31

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 31 SUSCRITO ENTRE BOLIVIA Y MÉXICO

Se suscribió el 10 de septiembre de 1994 y tiene como objetivos:

- . Formar una zona de Libre Comercio en un plazo de 15 años, contados a partir del año 1995. A partir del 2009 pleno funcionamiento de la ZLC.
- . Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes;
- . Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios entre las Partes;
- . Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- . Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- . Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada Parte;
- . Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado; y
- . Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

El AAP. CE 31 ha sido inscrito en la Normativa de ambos países mediante las siguientes disposiciones de internalización:

BOLIVIA: Decreto Supremo N° 23.933 de 23/12/1994 y nota SG/N° 19/99 (CR/di 427 y CR/di894)

MÉXICO: Decreto de 27/12/1994 (SEC/di 621)

La vigencia está dada según el Artículo No. 21-04: "Este Tratado entrará en vigor el 1° de enero de 1995, una vez que se intercambien las comunicaciones que certifiquen que las formalidades jurídicas necesarias han concluido".

Desde el 1ro. Enero de 2009 se han alcanzado los objetivos que dieron origen al Acuerdo, ya que desde la mencionada fecha se encuentra en pleno funcionamiento la Zona de Libre Comercio bilateral, mediante la cual más del 98% del universo arancelario queda liberalizado con arancel cero para las exportaciones nacionales hacia México.

El texto del Acuerdo se encuentra en el siguiente vínculo:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/textadcos.nsf/b3198303bf8b318403256fc50052d176/80f1285b0994f8a20325680100638bf1?OpenDocument>

Elaboración: Gerencia Técnica del IBCE